

Quito, 16 ENE 2018
 Oficio- 0047 GG-GAPEV-CID

17 ENE 2018
 000186

Hoja de Ruta: TE-MAT-11048-17
 Ticket GDOC- 2017 -161716

Asunto: Solicitud adecentamiento y resanteo cancha de indorfútbol Liga de la Comuna

Señorita
 Carla Cevallos R.
 Concejala Metropolitana de Quito
 Venezuela y Chile – Palacio Municipal
 Teléfono: 3952300 ext. 16601
 Presente. -

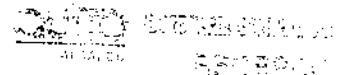
Handwritten notes:
 Ejecutado
 Faltas de
 info de
 2018-08455
 12/01/2018

De mi consideración:

En atención al oficio N° 2988-CCR-DMQ ingresado a la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas con hoja de ruta No. TE-MAT-11048-17, mediante el cual solicitó atender el pedido del presidente de la Liga de la Comuna de Santa Clara, quién requirió maquinaria para igualar las canchas y la construcción del cerramiento en el complejo deportivo de la liga mencionada. Al respecto, señalo:

De conformidad con Ordenanzas Metropolitanas Vigentes¹, las asociaciones del deporte sean ligas barriales, parroquiales y organizaciones matrices del deporte barrial y parroquial legalmente reconocidas, tienen la total responsabilidad en la administración, mantenimiento y fomento deportivo de los escenarios e instalaciones deportivas. Por lo expuesto, esta Gerencia lamenta no poder atender el requerimiento formulado.

Atentamente,



Fecha

Nº HOJAS

Acordado por

Handwritten signature of Carlos Armijos Del Hierro
 Carlos Armijos Del Hierro
 Gerente General (S)
 Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas

12/15

- UNIA

Handwritten signature

Copia: Gerencia GAPEV
 Abg. Diego Cevallos – Secretario General del Concejo Metropolitano
 Venezuela entre Chile y Espejo – 3952300
 Ab. Miguel Angel Pavón – Presidente de la Comuna Santa Clara –
 comunasantacclarasanmilla1911@gmail

	NOMBRES		SUMILLA
Elaborado por	Lic. Ximena Barros M.	GAPEV	50
Revisado por	Sr. Pedro Salvador P.	GAPEV	27
Revisado por	Dr. Vicente Altamirano Ch.	GAPEV	27
Revisado por	Arq. Esteban Andrade	GAPEV	27

¹ Ordenanza Metropolitana N° 214 del 15 de mayo de 2007; Ordenanza Municipal N° 97, publicada en Registro Oficial 183 de 03 de octubre del 2003; y, Ordenanza Municipal N° 171, publicada en Registro Oficial 202 de 03 de febrero del